



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 MAR. 1984

Expte. N° 440/83

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 478-83 del 19 de Septiembre de 1983, recaída a Fs. 27; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2° de la misma se otorgó a la alumna Cecilia Beatríz Pérez Hernández, equivalencia parcial de la materia "Idioma Nacional" de la carrera del Profesorado en Historia, por las asignaturas "Lengua Castellana I" y "Lengua Castellana II", aprobadas en la Facultad de Artes y Ciencias de la Universidad Católica de Salta;

Que a fin de obtener la equiparación total de la mencionada / materia, se le exigió rendir y aprobar los siguientes puntos: a) Técnica de / Fichaje y b) Técnica de la Monografía, fijándosele plazo a tal fin hasta el 31 de Marzo en curso;

Que a Fs. 20 consta que la causante ha aprobado los referidos puntos, correspondiendo en consecuencia otorgarle la equiparación definitiva de la asignatura en cuestión;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Facultad de Humanidades,

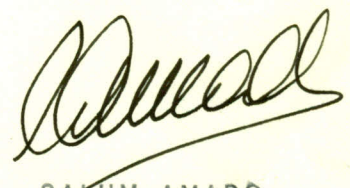
EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Cecilia Beatríz PEREZ HERNANDEZ, L.U. nro. 12.899, equivalencia de la materia IDIOMA NACIONAL de la carrera del Profesorado en Historia (Plan de estudios 1980), por las asignaturas "Lengua Castellana I" (nota ocho (8): 10/12/82) y "Lengua Castellana II" (nota nueve (9): 23/12/82), aprobadas en la Facultad de Artes y Ciencias de la Universidad Católica de Salta y en mérito a haber además rendido examen satisfactorio de 7 los temas exigidos por la cátedra para obtener la equiparación total.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. ELIO EMILIO GONZÓ
SECRETARIO ACADEMICO


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 109-84